



DOCUMENTO DE TRABAJO - UNICEF ESPAÑA | marzo de 2022

© UNICEF/JUN0603290/Cátu

# CADA ESCUELA, UN REFUGIO

Emergencia en Ucrania:  
El papel de las administraciones educativas

# Emergencia en Ucrania

La crisis de refugiados provocada por la guerra que asola Ucrania desde febrero de 2022 supone un reto para las instituciones y la ciudadanía de los países europeos, que prevén la llegada de millones de refugiados. Una parte muy importante de ellos son niños, niñas y adolescentes, con necesidades educativas que atender y que son responsabilidad de los Estados conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso de los Diputados en su sesión nº 24 de 16/03/2022 aprobó por unanimidad la declaración institucional [Derechos de la Infancia. Derecho a la educación para niñas y niños ucranianos refugiados](#) en la que se insta *“a todas las administraciones a que faciliten de manera urgente la escolarización y la inclusión de cualquier menor ucraniano en situación de vulnerabilidad”*.

El [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#) prevé la llegada a España de aproximadamente 100.000 refugiados ucranios en edad escolar durante las próximas semanas. Garantizar el derecho a la educación de estos niños, niñas y adolescentes constituye un reto para las administraciones educativas tanto por su volumen como por las circunstancias de su refugio.

Los derechos de la infancia son inherentes a cada menor independientemente de su situación, ubicación o estatus. La [Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño \(CDN\)](#) conmina a los Estados que la suscriben a impulsar la protección, el desarrollo y el bienestar de la infancia ofrece un marco de referencia ineludible.

El objetivo de este documento es poder plantear una base para el avance en líneas concretas de trabajo que contribuyan a responder a este reto adecuadamente desde el ámbito educativo. En este contexto, ofrecemos una serie de recomendaciones y propuestas sobre aquellos aspectos que consideramos relevantes desde el punto de vista educativo, tanto a corto como a medio plazo.

## Recomendaciones

1. La educación es mucho más que el derecho a aprender.....pg. 3
2. Coordinación interadministrativa.....pg. 3
3. Atención a las necesidades psicosociales y emocionales.....pg. 4
4. Protección frente a la violencia contra la infancia.....pg. 4
5. Gestionar la participación comunitaria y fomentar la participación infantil .....pg. 5
6. Evitar la estigmatización.....pg. 6
7. Atención individualizada a las necesidades educativas.....pg. 6

## 1. LA EDUCACIÓN ES MUCHO MÁS QUE EL DERECHO A APRENDER

En situaciones de emergencia o crisis humanitarias, la influencia de la educación va mucho más allá del aprendizaje por lo que debe convertirse en un **ámbito de actuación prioritario en la protección de los derechos de la infancia**.

La CDN establece que los derechos de la infancia están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles. El sistema educativo proporciona seguridad y protección, reduce las repercusiones psicosociales que la experiencia del refugio tiene en la infancia y favorece la integración social. Además, facilita el acceso a otros servicios sociales, siendo un ámbito clave en la protección integral de la infancia.

## 2. COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

La cooperación entre administraciones es una exigencia constitucional que se convierte en un imperativo irrenunciable en situaciones de emergencia. Atender adecuadamente las necesidades educativas de la infancia refugiada significa ser capaces de **integrar diferentes marcos competenciales de forma inmediata priorizando el interés superior del menor**. Requiere generar un entorno protector desde las distintas administraciones, coordinando la respuesta formativa con la integración social, la atención psicosocial, la participación infantil y la protección con el objetivo de garantizar el pleno desarrollo de la infancia. En situaciones de emergencia, comprender este marco de actuación integral e impulsarlo a través de la coordinación interadministrativa es fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia.



© UNICEF/UN0603314/Filippov

### 3. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES PSICOSOCIALES Y EMOCIONALES

La exposición a la violencia de un conflicto armado, en cualquiera de sus múltiples formas, tiene graves consecuencias sobre el desarrollo personal, la socialización y el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes. La **presencia de un entorno seguro y la construcción de apego social** estable en la comunidad de acogida son fundamentales en la motivación y en el aprendizaje de la infancia refugiada. La atención a los aspectos psicosociales y emocionales son elementos primordiales para superar la disrupción educativa con éxito y lograr un buen rendimiento académico.

De manera complementaria, será necesario [tratar el conflicto desde la perspectiva de la población infantil escolar en nuestro territorio](#). Incluso en los centros educativos donde no haya estudiantes de origen ucranio o ruso, habrá que considerar el impacto que las historias e imágenes que aparecen en los medios sobre la guerra tienen sobre el alumnado. Conviene recordar que la población estudiantil puede estar especialmente sensibilizada, ya que desde marzo de 2020 ha sufrido una pandemia mundial, sus consecuencias y sus restricciones. A esto se suma que muchos niños niñas y adolescentes quizás estén sobreexpuestos a contenidos en los que la información pueda tener una narrativa polarizada, con abundancia de noticias falsas y discurso de odio. El **desarrollo de la competencia social y ciudadana y el análisis crítico de la información** serán estrategias necesarias para proteger su bienestar emocional y, en consecuencia, su rendimiento académico.

### 4. PROTECCIÓN FRENTE A VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

Los niños, niñas y adolescentes ucranios desplazados a otros países en busca de refugio corren un alto riesgo de violencia, explotación sexual y trata. Son **especialmente vulnerables**, no solo durante su tránsito, sino también en sus lugares de acogida **incluso mucho tiempo después de su asentamiento**. Necesitan de protocolos reforzados de protección infantil, especialmente aquellos que no están acompañados o han sido separados de sus familias.

Para crear un entorno protector en de la escuela es fundamental impulsar la puesta en marcha de la figura del [coordinador/a de bienestar y protección \(CBP\)](#) en el sistema educativo, encargado de la aplicación de los protocolos de salvaguarda infantil institucional y de aunar aunar los esfuerzos del centro educativo para velar por el derecho a la protección integral de la infancia.

En paralelo, fomentar una relación temprana positiva de la infancia con la policía es un elemento clave para identificar las situaciones de desprotección o violencia que puedan estar sufriendo tanto los menores refugiados como sus familias. En este sentido se debe promover la participación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el marco del [Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y su Entornos](#) y del programa de Agentes Tutores.

La gestión administrativa también puede contribuir a la protección. La transparencia en los trámites aporta seguridad jurídica y confianza, aspectos fundamentales para las personas en situación de refugio. La publicación y difusión de hojas de ruta ayuda a las familias a protegerse de los intentos de fraude y a conocer sus derechos y responsabilidades con respecto a la infancia, contribuyendo a enfrentar mejor el reto que supone el desconocimiento del contexto sociocultural de su destino de acogida. Estas comunicaciones deben estar redactas en su idioma e informar de los diferentes trámites en las diferentes administraciones, desde el registro de refugio hasta la matrícula escolar.

A nivel comunitario, para reforzar la protección de la infancia también es fundamental promover la colaboración de los centros educativos con los servicios sociales de atención primaria y con las iniciativas municipales de familia e infancia.

## 5. GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

La crisis humanitaria en Ucrania ha generado una enorme ola de solidaridad. Gestionar adecuadamente la participación de la comunidad no puede ignorarse o improvisarse. La respuesta a las demandas comunitarias en el acogimiento y la integración educativa deben planificarse desde las administraciones educativas para que los centros puedan realizar una comunicación eficaz y apoyar a las familias acogedoras.

Además de fomentar la implicación de toda la comunidad educativa, es clave contar con la participación del alumnado. Como establece la Convención sobre los Derechos del Niño, es imprescindible tener en cuenta sus opiniones y necesidades en los asuntos que afectan a su bienestar.

Es muy recomendable promover las redes de apoyo mutuo entre niños, niñas y adolescentes que permitan al alumnado contar con referentes de su edad que les presten apoyo.

Junto a la educación formal, es también importante fomentar espacios de educación no formal, creando espacios de interacción del alumnado y de las familias. Fortalecer el clima escolar contribuye a que la respuesta educativa sea pertinente, se fomente la cohesión escolar y mejore la convivencia y el bienestar.



## 6. EVITAR LA ESTIGMATIZACIÓN

Un aspecto relevante desde un punto de vista educativo está vinculado al **desarrollo de la identidad como autoconcepto**. Tras la experiencia de un conflicto armado es frecuente y comprensible que muchos niños desarrollen una visión de injusticia y se identifiquen fuertemente con valores grupales que les ayuden a ser más resilientes. Sin embargo, esta visión combativa es perjudicial a medio plazo para su integración social y puede dificultar la convivencia escolar. Hay que hacer esfuerzos por fomentar en la comunidad educativa la importancia de entender a cada persona por quien es como individuo, y **evitar las etiquetas asociadas a su procedencia o situación, aunque la persona se identifique con ellas**.

Tanto por procesos migratorios anteriores, como por el conflicto de 2014, ya existe una comunidad tanto ucraniana como rusa asentada en distintas zonas de nuestro país. Es esperable una concentración de refugiados en el entorno de las mismas. El **reto de contribuir a una convivencia pacífica de ambas comunidades** no debe minusvalorarse y será preciso involucrar a la comunidad educativa al completo para mantenerla.

La escuela debe contribuir a impulsar la solidaridad global y a eliminar cualquier forma de estigmatización o discriminación. La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 29, establece los objetivos de la educación, entre ellos *“preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos”*.

## 7. ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

La **acción tutorial** será fundamental para mediar las relaciones entre la familia y la comunidad, y también en la gestión emocional durante el curso escolar. La protección, el bienestar y la participación infantil son clave en la acción tutorial desde el enfoque de derechos de infancia; su desarrollo contribuirá enormemente a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.

Tanto para un correcto progreso escolar como para desarrollar el sentido de pertenencia a la comunidad escolar, la adquisición de la lengua vehicular es un factor determinante para la inclusión de las personas refugiadas en el centro educativo. En este sentido, los niños y niñas refugiados requieren de apoyo, **tanto para conocer el idioma del país de acogida como para desarrollar su idioma natal**. Junto con la necesaria dotación de aulas de enlace, algunas medidas pueden orientarse hacia:

- Crear de **redes de cooperación** entre los centros receptores y con docentes ucranianos que puedan comunicarse en castellano.
- Facilitar **recursos formativos** para el profesorado para el trabajo con alumnado que no domina la lengua vehicular, incluyendo nociones de ucraniano que faciliten la conexión emocional de la comunidad educativa.
- Identificar **material escolar digital en ucraniano** que cubra aspectos curriculares de los centros de receptores.
- Identificar **actividades de la agenda municipal** donde, de forma extraescolar, puedan conectar y avanzar en la adquisición de su propia lengua.
- Impulsar el **trabajo en red entre pares** aprovechando la participación de niños y niñas ucranianas ya asentados en nuestro territorio y que dominen nuestro idioma.

Para priorizar aspectos socioafectivos, es recomendable mantener la **asignación etaria** de los niños, niñas y adolescentes a los cursos escolares del sistema educativo de acogida, pero es imprescindible realizar una evaluación individualizada por parte del equipo de orientación de sus necesidades educativas. Será fundamental que los equipos de orientación educativa, integración social, atención temprana y pedagogía terapéutica de los centros educativos reciban un importante refuerzo.

Desde el ámbito de la **administración escolar**, deben agilizarse los trámites de homologación o reconocimiento de titulaciones y, en función de las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes, pueden estudiarse fórmulas de educación acelerada para impulsar la adaptación al sistema educativo español. Asimismo, debería mantenerse la referencia de su **propio sistema educativo de origen** como un elemento necesario para su formación y equilibrio emocional.

Las plataformas educativas para la detección online de las **dificultades del aprendizaje y del desarrollo** pueden ayudar a los equipos de atención a la diversidad de los centros a realizar una primera identificación temprana de grandes grupos de alumnado.

Por último, cabe considerar que a través del programa **PROA+** pueden articularse gran parte de las medidas de refuerzo educativo de la infancia refugiada. Sería imprescindible considerar la adopción de las medidas necesarias para que los alumnos refugiados procedentes de Ucrania puedan ser beneficiarios de estas medidas de refuerzo escolar y de la próxima convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023.



# La administración educativa en la construcción de entornos protectores

Aunque esencial, el acceso a la educación no es suficiente si no está acompañado de políticas y programas de inclusión de la infancia refugiada. Para ello, es importante desarrollar planes de aprendizaje e integración teniendo en cuenta la interrelación entre los derechos de la infancia.

Es imprescindible identificar y asegurar el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos **más vulnerables** y con menor capacidad de resiliencia. Entre ellos, aquellos niños, niñas y adolescentes:

- En riesgo de pobreza y exclusión.
- Que abandonan de manera temprana la educación.
- Víctimas de violencia, abuso y maltrato.
- Menores no acompañados o en situación de tutela por la administración.
- Pertenecientes a colectivos y etnias minoritarias y estigmatizados.
- Con necesidades de educación especial.

Esta crisis, junto con las [consecuencias de la pandemia provocada por el COVID-19](#) ponen de manifiesto la necesidad de avanzar en el camino de reimaginar la educación como única fórmula para el desarrollo de este derecho fundamental.

Más de 33 millones de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo se han visto obligados a huir de sus hogares, de los cuales alrededor de 10 millones han tenido que desplazarse fuera de sus países debido a conflictos y emergencias. Una realidad que se ha vuelto enormemente cercana con la reciente crisis humanitaria en Ucrania y para la que **nuestro sistema educativo está ahora apelado a construir capacidades inmediatas y permanentes.**

# CADA ESCUELA, UN REFUGIO

## Emergencia en Ucrania: El papel de las administraciones educativas

### Edición

Área de Educación y Derechos Digitales de la Infancia  
Dirección de Sensibilización y Políticas de Infancia  
UNICEF España  
C. Mauricio Legendre, 36. 28046 Madrid

[www.unicef.es/educa](http://www.unicef.es/educa)

Madrid, marzo de 2022

UNICEF promueve los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas en todo lo que hacemos. Junto a nuestros aliados, trabajamos en 190 países y territorios para transformar este compromiso en acciones prácticas, centrande especialmente nuestros esfuerzos en llegar a los niños más vulnerables y excluidos para el beneficio de todos los niños, en todas partes.